

## 5.1. Descripción del plan de estudios

De acuerdo con el artículo 5.1 del R.D. 1393/2007, el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) que, según el artículo 5 del RD 1125/2003, se define como “la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.”

Según el Anexo I de la normativa de la Universidad de Alicante para la implantación de Títulos de Grado y Máster, y a la hora de medir el trabajo del estudiante, se tendrá en cuenta:

- a) El valor de un crédito europeo en la Universidad de Alicante es de 25 horas, incluyendo tanto las horas dedicadas a aprendizaje autónomo o no presencial del alumno como al aprendizaje presencial.
- b) Se considera tiempo de aprendizaje presencial todas aquellas horas en las que el alumnado realice su trabajo en contacto/interacción con el docente (clases magistrales, prácticas internas y externas, seminarios, talleres, pruebas de evaluación, etc.).
- c) Se considera tiempo de aprendizaje autónomo o no presencial todas aquellas horas que el alumnado deba dedicar al trabajo autónomo, sea individual o en equipo (realización de trabajos, estudio personal, tutoría académica, etc.).
- d) El curso académico tendrá una duración de 40 semanas (incluyendo el periodo de formación y de evaluación).
- e) En términos medios, el total de horas semanales de aprendizaje del alumno con dedicación a tiempo completo es de 37,5 horas.
- f) El tiempo de aprendizaje presencial semanal tendrá que estar comprendido en una banda entre el 30 y 40 por cien del total de horas de aprendizaje del alumno.

### 5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Las siguientes tablas presentan la estructura general del plan de estudios. En ellas figura la relación de materias junto con su planificación temporal.

**Tabla 1: Resumen de las materias y su distribución en créditos ECTS.**

Tipo de materia	Créditos
-----------------	----------

Obligatorias	27
Optativas	21
Prácticas externas	6
Trabajo fin de máster	6
<b>Créditos totales</b>	<b>60</b>

**Tabla 2: Planificación temporal de las materias del título  
Alumnos tiempo completo**

<b>Materias (tipo)</b>	<b>CT1</b>	<b>CT2</b>
Módulo de formación básica en dirección y planificación del turismo	27	
Módulo optativo de dirección del turismo / Módulo optativo de planificación del turismo		18
Módulo de optatividad general.	3	
Prácticas externas		6
Trabajo fin de máster		6

**Alumnos tiempo parcial**

<b>Materias (tipo)</b>	<b>1º</b>		<b>2º</b>	
	<b>CT1</b>	<b>CT2</b>	<b>CT3</b>	<b>CT4</b>
Módulo de formación básica en dirección y planificación del turismo	15		12	
Módulo optativo de dirección del turismo		15		3
Módulo optativo de planificación del turismo				
Módulo de optatividad general			3	
Prácticas externas				6
Trabajo fin de máster				6

**5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios**

El título de Máster en Dirección y Planificación del Turismo tiene una orientación académica y la estructura del plan de estudios es la siguiente:

<b>TIPO DE MATERIAS</b>	<b>MÓDULOS</b>	<b>ECTS</b>
Materias Obligatorias	Formación básica en dirección y planificación del turismo	27 ECTS
Materias Optativas. El alumno deberá elegir el módulo completo de “Dirección al turismo” o el de “Planificación del turismo”	Dirección del Turismo  Planificación del turismo	18 ECTS
Materias Optativas. El alumno deberá elegir una asignatura entre las tres que componen el módulo de “Optatividad general”	Optatividad general	3 ECTS
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6 ECTS
Prácticas Externas	Prácticas Externas	6 ECTS

Para obtener el título de Máster, el alumno tendrá que cursar y superar 60 créditos. De estos créditos, 27 serán obligatorios a todos los alumnos. Así mismo, los alumnos podrán elegir entre dos módulos, Dirección y Planificación, dentro de cada uno de los cuales tienen que cursar el total de créditos ofertados, 18 créditos. Se trata de 18 créditos optativos pero para el alumno tendrán el carácter de optativos obligatorios ya que representan el total de créditos ofertados en el módulo elegido por el estudiante. Además, deben cursar 3 créditos optativos adicionales a elegir entre los 9 ofertados para todos los estudiantes, independientemente del módulo cursado. De esta manera, el alumno cursará 27 créditos obligatorios y un total de 21 optativos (18 pertenecientes al módulo elegido y 3 a elegir entre 9 créditos optativos adicionales). Por último, deberá cursar 6 créditos de Trabajo Fin de Máster y 6 de Prácticas Externas.

La evaluación global se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en un examen o prueba final y la valoración alcanzada en las diversas actividades de evaluación llevadas a cabo a lo largo del semestre. En caso de realizarse prueba final, ésta no podrá representar más de un 50% de la nota final. Por tanto, las diferentes actividades de evaluación realizadas durante el semestre tendrán una valoración que oscilará entre el 50% (en el caso de que la prueba final tenga la máxima

valoración permitida, 50%) y el 100% (en el caso de que no haya prueba final). Asimismo, se indicará qué actividades de evaluación tienen carácter recuperable para la convocatoria extraordinaria y aquellas que, por su naturaleza, no son recuperables, por lo que su valoración se conservará tanto en el periodo ordinario como extraordinario.

### **5.1.3. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.**

El máster universitario que se propone estará sujeto al SGIC de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UA, que cuenta en el capítulo 3 de su Manual para el desarrollo del SGIC con una estructura organizativa de centro de tipo vertical, horizontal y transversal, en la que están implicados el Equipo decanal del centro, el coordinador de calidad, la Comisión de Garantía de Calidad y los grupos de mejora (como son la Comisión Académica del Máster, la Comisión de Postgrado, la Comisión de Prácticas Externas, la Comisión de Acción Tutorial y la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad).

En relación con la titulación del máster que se propone y bajo la supervisión de la Comisión de Garantía de Calidad, actuarán la Comisión de Postgrado, que es la encargada de realizar el seguimiento de la calidad de la enseñanza, corregir deficiencias e implantar acciones de mejora en forma de objetivos anuales a cumplir. Para desarrollar estos mecanismos y procedimientos se realizan reuniones de seguimiento, para valorar el grado de cumplimiento de las actividades académicas programadas y los resultados académicos obtenidos por el alumno.

También se contará con procedimientos específicos para la mejora de la calidad de las prácticas externas, programas de movilidad y atención a sugerencias y quejas a través de las comisiones que el SGCI dispone para ello.

Por su parte, la Comisión Académica del Máster, será el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del título de postgrado, así como del progreso y formación de los estudiantes matriculados. Estará compuesta por: el vicedecano de postgrado; el coordinador académico del máster; un representante por cada uno de los cinco departamentos con mayor carga docente en el máster; un representante del alumnado; un representante de empresa o institución externa de prácticas y un representante del personal de administración y servicios. Esta comisión se reunirá, al menos, al comienzo del curso, entre los dos cuatrimestres y al finalizar el mismo.

Serán funciones de la Comisión Académica del Máster artículo 20 de la Normativa sobre Títulos Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Alicante (BOUA de 20/12/2012):

- a. Asistir al coordinador o coordinadora en las labores de gestión.
- b. Elaborar la propuesta de planificación docente del máster.
- c. Velar por el seguimiento y acreditación del máster.
- d. Llevar a cabo la selección del alumnado a efectos de su admisión.
- e. Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- f. Informar las propuestas de resolución de reconocimiento de créditos solicitadas por el alumnado.

- g. Asignar un tutor para el Trabajo Fin de Máster a cada estudiante.
- h. Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos Fin de Máster.
- i. Analizar, en colaboración con el Coordinador o Coordinadora para la calidad del Centro, los resultados del plan de estudios que indique el sistema de garantía de calidad e informar a la Comisión de Postgrado del Centro.
- j. Proponer al Centro las modificaciones del plan de estudios que se estimen oportunas, como consecuencia del seguimiento de la titulación.
- k. Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del máster universitario. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- l. Aquellas otras que le asignen los órganos competentes.

Para mejorar la coordinación horizontal, además de lo descrito con anterioridad, dentro de cada materia y asignatura habrá un coordinador cuyas funciones serán coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias; compartir recursos y materiales docentes; poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos e intercambiar experiencias docentes.